

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN UNICA

CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DE: ANDACOCHA, GUASAG Y AGLLÁN; Y SISTEMA DE AGUA POTABLE VENTANAS, EN EL CANTÓN GUACHAPALA, PROVINCIA DEL AZUAY”.

En la ciudad de Guachapala, perteneciente a la Provincia del Azuay a los 19 días del mes de Mayo de 2016, se reúnen: El Ing. Luis Patiño en calidad de **ADMINISTRADOR** del presente contrato, el Ing. David Figueroa B. en calidad de **FISCALIZADOR** del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN UNICA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1. En la ciudad de Guachapala a los 12 días del mes de Agosto de 2015, se suscribe el contrato entre el Ing. Raúl Delgado Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala, y el Ing. David Figueroa como Consultor, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guachapala, a realizar los “ **FISCALIZACION DE LA “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES DE: ANDACOCHA, GUASAG Y AGLLÁN; SISTEMA DE AGUA POTABLE DE VENTANAS, EN EL CANTÓN GUACHAPALA, PROVINCIA DEL AZUAY”.**

Por los trabajos que se detallan en el contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Guachapala se pagará al consultor la cantidad de \$14,200.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA, descompuesto de la siguiente manera: 50% en calidad de anticipo y el 50% restante del valor de la consultoría se lo hará mediante un solo pago contra entrega del respectivo Informe Final.

Se establece como plazo para la ejecución de los estudios un total de 120 días calendarios.

El anticipo fue depositado en la cuenta del consultor con fecha 02 de septiembre de 2015

- 1.2. No existe reajuste de precios.
- 1.3. El Administrador del contrato es el Ing. Luis Patiño, Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Guachapala.

SEGUNDA.- RECEPCIÓN:



Para este propósito la comisión revisa el contrato, la información entregada y realiza la revisión de los estudios ejecutados en base a lo que establece lo siguiente:

2.1. Con **OFICIO No. 009 SDFB –FIS-2016** de fecha **18 de Mayo de 2016**, el fiscalizador entrega el informe final.

2.2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:


FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	14- AGOSTO-15	
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	02-sep-15	
PLAZO CONTRACTUAL:	120	días
FECHA DE INICIO DE LA CONSULTORÍA:	07-sep-15	
FECHA DE CULMINACION:	31-Dic-15	
PLAZO CONSUMIDO:	120	días
DÍAS DE MORA:	0	días

2.3. MULTAS: Para este caso no se aplica, por haber cumplido con el plazo contractual.

2.4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Se entrega como anticipo el 50% realizándose el siguiente desglose:

DESCRIPCIÓN	USD	%
TOTAL DE LA PLANILLA	14,200.00	100%
DESCUENTOS		
ANTICIPO	7,100.00	50%
MULTAS	00.00	
TOTAL DESCUENTOS	00.00	50%
VALOR A PAGAR	7,100.00	50%

EL MONTO PLANILLADO DE LA OBRA FISCALIZADA ASCIENDE A:

DESCRIPCIÓN OBRA	MONTO EJECUTADO USD	LÍQUIDO PAGADO USD	MONTO CONTRATADO
SISTEMA DE AGUA POTABLE ANDACOCCHA GUASAG Y AGLLAN	245,498.500	245,498.500	205,583.42
SISTEMA DE AGUA POTABLE VENTANAS	79,445.390	79,445.390	66,985.74
TOTAL	324,943.890	324,943.890	272,569.16

2.5. OBSERVACIONES: Ninguna

2.6. DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS: En base a lo expuesto, los miembros de la comisión convienen en dar por recibidos los servicios de consultoría de manera definitiva y al haberse devengado el anticipo en su totalidad, se procede a la devolución de la garantía del buen uso del anticipo.

Para constancia de lo aquí actuado, se firma en original y cuatro copias del mismo tenor y efecto el día de su celebración.



Ing. Luis Patiño L.
ADMINISTRADOR



Ing. David Figueroa B.
FISCALIZADOR